



# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

**SIG: FESTEJOS LQH/RPS**  
**EXPTE. Nº: 2937/2019**

**ASUNTO: INFORME TÉCNICO SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE CARPA PARA ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DE NAVIDAD, FIESTAS FIN AÑO, CANDELARIA Y CARNAVAL.**

## **INFORME TÉCNICO**

### **1.- ANTECEDENTES.**

La Concejalía de Festejos del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, desarrolla diversas actuaciones y actividades en la Plaza de la Candelaria encaminadas a fomentar la participación de la ciudadanía en las Fiestas de Navidad, Espectáculo Infantil de Navidad, Fiesta de Fin de Año, Espectáculo Infantil víspera de Reyes, Cabalgata de Reyes, Fiestas de Ntra. Sra. De la Candelaria y San Blas y Carnaval de Ingenio, entre otras tantas actividades desarrolladas por otras Concejalías.

### **2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.**

El objeto del presente contrato es garantizar los eventos a realizar en la Plaza de la Candelaria de las inclemencias del tiempo, pues de diciembre a marzo, fechas de realización de los eventos relacionados anteriormente, la situación meteorológica debido a vientos y lluvias no es adecuada para su correcto desarrollo al aire libre. Por otro lado, proporcionar un espacio de trabajo en el Colegio de Los Molinillos ubicado en la calle Santa Teresa destinado a colectivos municipales para la decoración de carretas para su participación en la Romería de la Candelaria y también para la confección de carrozas de cara a su participación en el Carnaval de Ingenio.

Dicho objeto corresponde al código **CPV 39522100-8: Lonas, toldos y estores de exterior** de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea.

Dado que los servicios objeto del presente pliego son diferentes tanto en la finalidad como en el espacio físico donde se ejecutan, se establecerá los siguientes lotes:

- LOTE 1: INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CARPA PARA ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS EN LA PLAZA DE LA CANDELARIA
- LOTE 2: INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CARPA PARA ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS EN EL COLEGIO DE LOS MOLINILLOS

### **3.- DESCRIPCIÓN.**

Se trata de un servicio de montaje y desmontaje en régimen de alquiler con las siguientes características:

- LOTE 1: INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CARPA PARA ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS EN LA PLAZA DE LA CANDELARIA

1º

- Carpa modular, con cubierta a dos aguas de 15x10 metros. Altura de pilar 3,20 metros y altura punto máximo 5,65 metros.
- Estructura modular de aluminio.
- Techo y laterales realizados en lona de PVC negras e ignífugo norma M2.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

2º

- Carpa modular, con cubierta a dos aguas de 20x25 metros. Altura de pilar 3,20 metros y altura punto máximo 6,45 metros.
  - Estructura modular de aluminio.
  - Techo y laterales realizados en lona de PVC blanco traslúcido e ignífugo norma M2.
- LOTE 2: INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CARPA PARA ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS EN EL COLEGIO DE LOS MOLINILLOS

1º

- Carpa modular, con cubierta a dos aguas de 15x10 metros. Altura de pilar 3,20 metros y altura punto máximo 5,65 metros.
- Estructura modular de aluminio.
- Techo y laterales realizados en lona de PVC blanco traslúcido e ignífugo norma M2.

Todo el material de ambos lotes debe tener la siguiente homologación:

- ISO9001/2000
- UNE-EN 13782
- Informe de Solidez Estructural
- UNE. 23727

#### 4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO PRECIO DE LICITACIÓN Y PRECIO UNITARIO.

4.1. El valor estimado del contrato, a los meros efectos de determinar el procedimiento de adjudicación y las normas de publicidad, se eleva a la cantidad de 48.826,28 €.

4.2.- El precio de licitación para la primera anualidad queda fijado en la cantidad de 24.413,14 € más 1.586,86 € en concepto de Impuesto General Indirecto al Tipo 6,5%, haciendo un total de 26.000,00 €. A su vez se divide en:

| PRECIO ANUALIDAD DE CONTRATO |                           | PRECIO BASE        | IGIC              | TOTAL              |
|------------------------------|---------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| LOTE 1                       | PLAZA DE LA CANDELARIA    | 21.596,24 €        | 1.403,76 €        | 23.000,00 €        |
| LOTE 2                       | COLEGIO DE LOS MOLINILLOS | 2.816,90 €         | 183,10 €          | 3.000,00 €         |
| <b>TOTAL</b>                 |                           | <b>24.413,14 €</b> | <b>1.586,86 €</b> | <b>26.000,00 €</b> |

#### 5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA.

Se establece como criterio de adjudicación en aras de medir la mejor calidad precio, el precio ofertado y aspecto social que, a continuación, se relaciona hasta un máximo de 100 puntos, por lote.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

| <b>CRITERIO DE ADJUDICACIÓN POR LOTE<br/>(CRITERIOS OBJETIVOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS<br/>MATEMÁTICAS)</b>   | <b>VALORACIÓN<br/>MÁXIMA<br/>(hasta)</b> |
|--|--|
| <b>A) MENOR PRECIO OFERTADO.....</b><br><br>- Se valorará con 85 puntos la mejor oferta económica.<br>- Con 0 puntos si se ajusta al presupuesto base de licitación y<br>- El resto de forma proporcional.<br>La fórmula de valoración será: $V_i = 90 \cdot P_{min} / P_i$<br>Dónde: <b><math>V_i</math></b> : valoración que corresponde a la oferta i.<br><b><math>P_i</math></b> : presupuesto ofertado.<br><b><math>P_{min}</math></b> es el presupuesto mínimo ofertado.   | <b>85 puntos</b>                         |
| <b>B) CALIDAD .....</b><br><br>- Asistencia técnica en la resolución e problemas con la instalación: Se puntuará el tiempo máximo ofertado por la solución de problemas detectados en la instalación de la carpa. <ul style="list-style-type: none"><li>• Se asignará la mayor puntuación a la empresa licitadora que oferte el menor tiempo de solución, sin exceder de 72 horas, y de forma inversamente proporcional el resto, con un máximo de 2 decimales.</li></ul>  | <b>10 puntos</b>                         |
| <b>C) SOCIAL .....</b><br><br>- Medidas de prevención, seguridad y salud laboral: Las empresas licitadoras podrán ofertar, en relación con los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato, mejoras en materia de seguridad y salud adicionales a las legalmente exigidas.<br>Las empresas deberán indicar el importe económico total que van a destinar a financiar para la ejecución de esta medida durante la vigencia del contrato, que podrá alcanzar hasta un máximo del 0,2% del presupuesto base de licitación, IGIC excluido por lote, así como la descripción de las medidas. <ul style="list-style-type: none"><li>• Se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica, expresada en euros, de mayor cuantía presentada por las empresas licitadoras. Al resto se les asignará la puntuación de manera proporcional con un máximo de dos decimales.</li></ul> | <b>5 puntos</b>                          |

### 6.- DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La duración inicial de este contrato comprenderá el periodo entre el 15 de diciembre de 2019 hasta el 15 de marzo de 2020 (ambos inclusive).

La carpa debe empezar a instalarse desde el día 10 de diciembre de 2019, a fin que a fecha 15 de diciembre esté correctamente instalada, debiendo el adjudicatario dentro de los tres días hábiles siguientes al termino del contrato, a su retirada y desmontaje, a tal fin, deberá entregar la instalación municipal (plaza de la candelaria), su pavimento y resto de mobiliario urbano allí ubicado, en perfectas condiciones de uso sin menoscabo ni deterioro, en caso, contrario, se le exigirá la responsabilidad y reposición de los elementos dañados que procediera. El día 20 de marzo, inexcusablemente, los lugares donde se instalaron las carpas deben de estar en las mismas condiciones que estaban al inicio de la instalación.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Finalizado el periodo inicial, este contrato puede prorrogarse en los mismos términos por otro periodo de duración, análogo al anterior, que abarcará el plazo del 15 de diciembre de 2020 hasta el 15 de marzo de 2021. Para ello, el Ayuntamiento comunicará al adjudicatario, 2 meses antes del inicio de la prórroga del contrato, la intención de continuar la ejecución del contrato, o bien, su renuncia.

### 7.- REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y/O PROFESIONAL DEL EMPRESARIO Y MEDIOS DE ACREDITACIÓN.

La mercantil o persona física que opte a la licitación deberá acreditar su solvencia técnica y/o profesional aportando los siguientes documentos:

Relación del montante facturado durante los tres últimos años, indicándose su importe, fecha y carácter público o privado de material/producto/artículos cuyo objeto sea similar al de la presente contratación, siendo requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor facturación sea igual o superior, para el **Lote 1 de 16.100,00 €**, y, para el **Lote 2 de 2.100,00 €**. Debe especificarse los importes de cada año desde el 2017 al 2019, inclusive.

A tal fin dicho importe acumulado debe estar refrendado por certificados y/o informes acreditativos de dicho extremo. En el caso de suministros a entidades del sector público será mediante certificado expedido por órgano competente; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un informe emitido por éste o, a falta de este informe, mediante una declaración del empresario licitador.

Al margen de acreditar su solvencia técnica por los medios antes indicados, los licitadores deberán asumir el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para llevarla a cabo adecuadamente, y cuya disposición efectiva deberá acreditar documentalmente el licitador que resulte propuesto como adjudicatario, incluyendo, como mínimo, **la relación de medios que a continuación se detallan**, todo ello en base a las características del suministro y su plazo de ejecución:

**MEDIOS MATERIALES:** Teniendo en cuenta las características del suministro del material objeto del contrato, en cuanto a la variedad de tipología, dimensiones, etc., se requiere que la empresa adjudicataria disponga de un vehículo con grúa para el transporte de materiales totalmente operativo, durante el periodo de cumplimiento del contrato.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

---

Para la justificación de estos medios materiales se deberá aportar por el licitador propuesto como adjudicatario, documentación acreditativa de la titularidad o bien del alquiler o derecho a uso de los mismos.

Se deberá aportar Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, en vigor y por importe de cobertura de hasta 300.000,00 €.

Es todo cuanto se tiene a bien informar a los efectos oportunos. No obstante, el órgano de contratación adoptará las resoluciones que considere pertinentes.

Villa de Ingenio a fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE ÁREA DE FESTEJOS

LA CONCEJAL DELEGADA FESTEJOS

P.A. Rafael Peña Suárez

Lorena Quintana Hernández

